

# Situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022

21 de abril de 2022

# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO NORMATIVO.....	2
III.	PRESUPUESTOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	3
	A. IMPUGNACIONES PROMOVIDAS POR LOS OPL.....	5
	B. AMPLIACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS Y APROBADAS POR LOS OPL 2022 .....	6
	C. REMANENTES RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	8
IV.	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL 2022 .....	8
	A. ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES 2022 DE MANERA INCOMPLETA O CON RETRASOS....	12
V.	SITUACIÓN PRESUPUESTAL ACTUAL DE LOS OPL 2022 .....	13
VI.	SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS OPL 2022, REPORTADA EN LOS INFORMES PRESENTADOS.....	17
VII.	ANEXO ÚNICO .....	18

## I. Introducción

Como se señaló en el primer informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), los trabajos de presupuestación para el ejercicio 2022, se llevaron a cabo durante los meses de julio a diciembre de 2021, periodo en el cual la mayoría de los Organismos Públicos Locales (OPL) aprobaron sus proyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, con el propósito de contar con los recursos necesarios para la operación y cumplimiento de las actividades ordinarias, así como para la organización de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

Los informes que ha presentado la Secretaría Ejecutiva se han constituido en una importante herramienta para dar a conocer la problemática, restricciones y demás vicisitudes que enfrentan los distintos organismos para llevar a cabo, de manera general, sus tareas y, de manera particular, las diversas actividades de organización y operación de los procesos locales electorales (PEL) previstos para este año en seis entidades federativas.

Este es el **tercer informe** sobre la situación presupuestal de los OPL que se presenta en esta anualidad, después de que, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, celebrada el 21 de febrero de 2022, se presentó el primer informe sobre la situación presupuestal de los OPL y se estableciera el compromiso para que, a través de la Secretaría Ejecutiva, se presentara una actualización de manera periódica.

## II. Marco Normativo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que corresponde a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL (Unidad Técnica):

- Promover la coordinación entre el INE y los OPL para el desarrollo de la función electoral.
- Realizar los estudios e informes que le solicite la Comisión de Vinculación con los OPL.

Asimismo, el párrafo primero del artículo 119 de la misma Ley, establece que la coordinación de actividades entre el INE y los OPL está a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y de la Presidencia de cada OPL, a través de la Unidad Técnica.

El 9 de agosto de 2021, la Unidad Técnica solicitó a los OPL, a través de la circular INE/UTVOPL/155/2021, remitieran la información del presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2022 en términos del formato identificado como 18.1 del Reglamento de Elecciones.

El 3 de enero de 2022, la Unidad Técnica solicitó a los OPL, por medio de la circular INE/UTVOPL/001/2022, remitieran la información de las cantidades aprobadas y distribuidas del presupuesto que les fue aprobado para el ejercicio 2022, por los respectivos Congresos Locales.

A partir de la emisión de estas circulares, es que la Unidad Técnica ha recibido de manera periódica información de los OPL, a fin de poder realizar un seguimiento de las principales acciones y circunstancias alrededor de los presupuestos de éstos para el ejercicio fiscal 2022.

### III. Presupuestos solicitados y aprobados para el ejercicio fiscal 2022

En cumplimiento de lo dispuesto por las normas locales, los OPL enviaron al Ejecutivo Estatal y al Congreso local de cada entidad federativa, los proyectos de presupuesto solicitado. Dichos proyectos consideran dos rubros: 1) gasto operativo, que incluye el presupuesto base y, en su caso, lo concerniente a proyectos específicos y procesos electorales y, 2) financiamiento público de los partidos políticos. A continuación, se presenta la tabla correspondiente, que se mantiene como referencia:

#### Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2022

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público	Presupuesto Total
AGUASCALIENTES	\$117,764,699.34	\$95,974,699.14	\$213,739,398.48
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.63	\$81,432,357.72	\$213,909,151.35
BAJA CALIFORNIA SUR	\$81,923,258.02	\$34,577,247.77	\$116,500,505.79
CAMPECHE	\$198,363,383.55	\$95,869,482.74	\$294,232,866.29
COAHUILA	\$177,627,001.52	\$134,701,084.55	\$312,328,086.07
COLIMA	\$49,147,505.74	\$33,880,742.87	\$83,028,248.61
CHIAPAS	\$157,564,696.98	\$153,339,136.73	\$310,903,833.71
CHIHUAHUA	\$199,995,624.00	\$173,021,302.00	\$373,016,926.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$1,482,475,534.00	\$472,545,300.00	\$1,955,020,834.00
DURANGO	\$296,954,969.00	\$125,749,524.00	\$422,704,493.00
GUANAJUATO	\$235,268,645.44	\$173,819,456.90	\$409,088,102.34
GUERRERO	\$324,241,103.47	\$155,206,947.00	\$479,448,050.47
HIDALGO	\$385,996,084.11	\$256,339,669.89	\$642,335,754.00
JALISCO	\$141,152,744.00	\$498,208,912.85	\$639,361,656.85
MÉXICO	\$671,709,239.24	\$783,315,000.00	\$1,455,024,239.24
MICHOACÁN	\$145,028,511.40	\$236,010,798.60	\$381,039,310.00
MORELOS	\$85,932,139.82	\$96,340,471.86	\$182,272,611.68
NAYARIT	\$51,143,560.60	\$54,889,319.74	\$106,032,880.34
NUEVO LEÓN	\$330,551,995.56	\$254,542,177.00	\$585,094,172.56
OAXACA	\$377,995,484.42	\$280,300,936.23	\$658,296,420.65
PUEBLA	\$89,419,465.22	\$281,762,071.60	\$371,181,536.82
QUERÉTARO	\$87,454,164.00	\$105,778,100.13	\$193,232,264.13
QUINTANA ROO	\$384,823,604.00	\$85,947,837.00	\$470,771,441.00
SAN LUIS POTOSÍ	\$80,199,079.62	\$129,599,430.69	\$209,798,510.31
SINALOA	\$92,695,349.34	\$135,948,916.82	\$228,644,266.16
SONORA	\$200,484,161.13	\$136,322,327.02	\$336,806,488.15
TABASCO	\$143,879,703.26	\$53,035,001.51	\$196,914,704.77
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$264,745,898.00	\$551,693,690.00
TLAXCALA	\$46,945,283.82	\$59,183,381.96	\$106,128,665.78
VERACRUZ	\$270,978,464.00	\$389,063,048.00	\$660,041,512.00
YUCATÁN	\$122,065,297.77	\$104,594,982.88	\$226,660,280.65
ZACATECAS	\$89,696,940.00	\$75,710,005.00	\$165,406,945.00
<b>Total</b>	<b>\$7,538,902,278.00</b>	<b>\$6,011,755,568.20</b>	<b>\$13,550,657,846.20</b>

En el mismo sentido, conforme a los respectivos decretos estatales; a continuación, se presentan los **presupuestos aprobados** para los OPL, incluyendo el gasto operativo, así como los montos del financiamiento público de los partidos políticos:

### Presupuestos aprobados a los OPL para el ejercicio 2022

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público	Total
AGUASCALIENTES	\$86,247,000.00	\$95,974,700.00	\$182,221,700.00
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.28	\$81,432,357.72	\$213,909,151.00
BAJA CALIFORNIA SUR	\$65,632,526.23	\$34,577,247.77	\$100,209,774.00
CAMPECHE	\$86,272,520.00	\$95,869,483.00	\$182,142,003.00
COAHUILA	\$89,550,477.08	\$134,701,084.56	\$224,251,561.64
COLIMA	\$16,892,837.00	\$33,880,743.00	\$50,773,580.00
CHIAPAS	\$142,561,181.72	\$150,692,080.43	\$293,253,262.15
CHIHUAHUA	\$159,995,624.00	\$173,021,302.00	\$333,016,926.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$728,539,347.00	\$472,545,300.00	\$1,201,084,647.00
DURANGO	\$156,454,969.00	\$125,749,524.00	\$282,204,493.00
GUANAJUATO	\$225,268,645.44	\$173,819,456.90	\$399,088,102.34
GUERRERO	\$124,793,053.00	\$155,206,947.00	\$280,000,000.00
HIDALGO	\$385,996,083.00	\$256,339,670.89	\$642,335,753.89
JALISCO	\$102,617,800.00	\$135,274,187.00	\$237,891,987.00
MÉXICO	\$585,443,753.00	\$795,000,000.00	\$1,380,443,753.00
MICHOACÁN	\$145,028,509.40	\$236,010,798.60	\$381,039,308.00
MORELOS	\$50,182,000.00	\$82,639,000.00	\$132,821,000.00
NAYARIT	\$21,104,490.10	\$54,889,319.74	\$75,993,809.84
NUEVO LEÓN	\$253,279,186.95	\$253,817,677.05	\$507,096,864.00
OAXACA	\$374,759,926.44	\$273,249,340.35	\$648,009,266.79
PUEBLA	\$66,208,528.00	\$281,762,072.00	\$347,970,600.00
QUERÉTARO	\$58,865,674.00	\$105,778,100.00	\$164,643,774.00
QUINTANA ROO	\$322,574,482.00	\$85,947,837.00	\$408,522,319.00
SAN LUIS POTOSÍ	\$50,960,578.00	\$129,599,431.00	\$180,560,009.00
SINALOA	\$92,695,356.00	\$135,948,922.00	\$228,644,278.00
SONORA	\$187,484,160.00	\$136,322,328.00	\$323,806,488.00
TABASCO	\$143,879,703.50	\$53,035,001.50	\$196,914,705.00
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$264,745,898.00	\$551,693,690.00
TLAXCALA	\$46,945,284.00	\$59,183,382.00	\$106,128,666.00
VERACRUZ	\$270,944,999.00	\$389,063,048.00	\$660,008,047.00
YUCATÁN	\$113,288,119.00	\$104,594,983.00	\$217,883,102.00
ZACATECAS	\$54,612,929.00	\$75,710,004.00	\$130,322,933.00
	<b>\$5,628,504,327.14</b>	<b>\$5,636,381,226.51</b>	<b>\$11,264,885,553.65</b>

## a. Impugnaciones promovidas por los OPL

En virtud de las afectaciones presupuestales a diversos OPL, cinco organismos han presentado **impugnaciones** en contra de los decretos legislativos, mismos que presentan el siguiente avance:

Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento/Estatus
Ciudad de México	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	TECDMX-JEL-387-2021	Pendiente	
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022), de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se informa la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para 2022.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-62/2022	Se reencauzó al Tribunal Electoral Local para que resuelva de fondo.	
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022), de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se informa la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para 2022.	Tribunal Electoral Local	TEEC/JE/4/2022	Pendiente	
Colima	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-15/2021	Se ordenó al Congreso Local revalorar la solicitud presupuestal del OPL	El Congreso Local confirmó en sus términos el decreto de presupuesto
Colima	Decreto del Congreso que confirmó el presupuesto del OPL, en acatamiento a la sentencia JE-15/2021	Tribunal Electoral Local	JE-01/2022	Se desechó la demanda al considerarse extemporánea	Se impugnó ante la Sala Superior del TEPJF
Colima	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado que desechó la demanda presentada contra el Decreto 63 de presupuesto.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-61/2022	Confirmó la sentencia del Tribunal Electoral Local que desechó la demanda.	
Quintana Roo	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-001/2022	Desechado por extemporáneo	Impugnada ante la Sala Superior del TEPJF
Quintana Roo	Resolución del Tribunal Electoral Local	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-12/2022	Revocó la sentencia del Tribunal Electoral Local y le ordena emitir una nueva para pronunciarse sobre el presupuesto	El Tribunal Electoral Local ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una nueva determinación sobre los recursos del OPL. El Congreso del estado, el 16 de marzo pasado confirmó en todos sus términos el decreto impugnado.
Quintana Roo	Determinación del Congreso, que confirmó en sus términos el presupuesto aprobado para el OPL	Tribunal Electoral Local	JE-001/2022	Pendiente	
Durango	Decreto de presupuesto	Poder Judicial del Estado	Pendiente	Pendiente	

## b. Ampliaciones presupuestales solicitadas y aprobadas por los OPL 2022

Considerando las necesidades operativas de cada organismo, ante los recortes aprobados por los Congresos Locales, algunos OPL han realizado gestiones para que los gobiernos estatales les aprueben ampliaciones presupuestales.

Los montos y rubros en los que se considera aplicar dichas ampliaciones son las siguientes:

Entidad	Fecha solicitud	Gasto Operativo	PEL	Financiamiento público	Ampliación Aprobada
AGUASCALIENTES	03/01/2022		\$31,517,699.34		\$7,000,000.00
BAJA CALIFORNIA	07/03/2022			\$7,977,831.39	Pendiente
CAMPECHE	28/03/2022	\$166,183,379.79			RECHAZADO
CHIAPAS	21/02/2022		\$10,130,497.63		\$10,130,497.63
CIUDAD DE MÉXICO	15/01/2022	\$198,510,902.08			Pendiente
DURANGO	30/12/2021		\$93,614,846.47		\$19,500,000.00
GUERRERO*	21/03/2022	\$21,448,908.89			RECHAZADO con posibilidad de volverse a analizar
MICHOACÁN	14/01/2022			\$2,930,268.58	Pendiente
MORELOS	10/03/2022	\$28,405,665.78		\$13,926,235.20	\$1,317,500.00
NUEVO LEÓN		\$39,000,000.00			Pendiente
OAXACA	03/09/2021		\$3,915,461.80		Pendiente
SAN LUIS POTOSÍ	19/01/2022	\$35,190,213.06			RECHAZADO
ZACATECAS	31/01/2022	\$13,169,878.97			Pendiente

\*Monto modificado, véase el párrafo explicativo de la entidad.

Con base en lo anterior, se presenta información más detallada respecto de algunas de las solicitudes de ampliación presupuestal presentadas por los OPL:

### Aguascalientes

El 9 de febrero pasado, la Secretaría de Finanzas del estado informó al OPL respecto a la autorización de un recurso extraordinario por un importe de \$7,000,000.00. Al respecto, el organismo aprobó la distribución de la mencionada ampliación, el 28 de febrero pasado, destinando los recursos a los trabajos inherentes a la ejecución del proceso electoral local 2021-2022, reflejándose en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

### Campeche

El 28 de marzo de este año, la Presidenta del OPL gestionó ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, una ampliación presupuestal por \$166,183,379.79, cantidad que señaló es la necesaria para operar y atender las necesidades urgentes del organismo electoral, garantizando al gobierno que se emplearían los recursos con apego



a las medidas de legalidad austeridad y honestidad, así como a los principios rectores de la materia; solicitando además una reunión de trabajo donde se expondría de manera personal las necesidades de ese instituto.

Sin embargo, el Secretario de Finanzas comunicó al OPL, que la solicitud de ampliación, es improcedente ante la falta de disponibilidad financiera que enfrenta la entidad federativa.

### **Coahuila**

El OPL informó que se encuentra analizando la posibilidad de solicitar una ampliación presupuestal ante el órgano legalmente facultado de la administración pública estatal, debido a la reducción de casi cincuenta por ciento respecto del presupuesto solicitado para gasto operativo, para el ejercicio fiscal 2022.

### **Guerrero**

Si bien el OPL realizó una solicitud de ampliación presupuestal por \$188,845,742.89, para cubrir los rubros de proyectos estratégicos y transversales, al igual que para la elección de comités ciudadanos, ésta fue adecuada a la cantidad de \$21,448,908.89, debido a que el Congreso Estatal postergó la elección de dichos comités para 2025 y la autoridad electoral incorporó remanentes del ejercicio anterior, así como el establecimiento de medidas de racionalidad presupuestaria.

### **Durango**

Se autorizaron al OPL 19.5 millones para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y la contratación de la empresa correspondiente. Por cuanto hace al resto de la ampliación solicitada, **ya no se otorgará**, pues la misma era para la adquisición del material y la documentación electoral, por lo que se autorizó al Consejero Presidente del OPL firmar dos convenios con Talleres Gráficos de México, uno para la impresión de la documentación electoral, mismo que fue firmado el 18 de este mismo mes y el segundo, para la manufacturación del material electoral; este convenio se encuentra pendiente de ser firmado por parte del Gobierno de la entidad.

### **Morelos**

El OPL, en un primer acuerdo, determinó solicitar al gobierno del estado una ampliación presupuestal por \$49,676,371.01, de los cuales, \$35,750,139.81 serían destinados al gasto operativo. Sin embargo, el 10 de marzo, aprobó modificar la solicitud, reduciendo \$7,334,474,03 al gasto operativo, justificando la actualización debido a los principios de disciplina financiera, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido, quedando la ampliación solicitada en este rubro, por la cantidad de \$28,405,665.78.

El 16 de marzo pasado, la Secretaría de Finanzas del estado informó al OPL respecto a la autorización de un recurso extraordinario por un importe de \$1,317,500.00, para la organización del proceso electoral de ayudantes municipales en los ayuntamientos de la entidad.

## San Luis Potosí

El 11 de marzo, la Consejera Presienta del OPL informó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado rechazó la solicitud de ampliación presupuestal formulada por el organismo y que éste debía ajustarse al presupuesto asignado originalmente.

### c. Remanentes respecto de ejercicios anteriores

Derivado de las economías generadas en los ejercicios fiscales anteriores, así como por la normatividad en materia presupuestal de cada entidad federativa, algunos OPL han integrado en su presupuesto para el ejercicio 2022, esos recursos conforme a lo siguiente:

Entidad	Remanente	Observaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	\$11,410,992.92	Economías del presupuesto de 2021
CHIHUAHUA	\$64,078,602.00	Corresponde a un ajuste presupuestal de 2005 a 2020 por \$35,619,732 y en 2021 por \$28,458,868.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$12,016,067.91	Derivados del resultado del convenio general de coordinación y colaboración del PEL 2020-2021
GUERRERO	\$28,198,948.14	Economías del presupuesto de 2021
QUERÉTARO	\$32,058,259.32	Economías del presupuesto de 2021

## IV. Reducción presupuestal 2022

Tomando en consideración únicamente los recursos correspondientes al gasto operativo y, en su caso, de proceso electoral, se presenta la información de los presupuestos solicitados y aprobados para los OPL, sin considerar los remanentes del ejercicio 2021

integrados al presupuesto del ejercicio 2022, ni tampoco las ampliaciones presupuestales hasta ahora autorizadas, destacando así, solo las reducciones presupuestales en cada entidad:

Entidad	Solicitado	Aprobado	Diferencia	Diferencia Porcentual
AGUASCALIENTES	\$117,764,699.34	\$86,247,000.00	-\$31,517,699.34	-26.76%
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.63	\$132,476,793.28	-\$0.35	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	\$81,923,258.02	\$65,632,526.23	-\$16,290,731.79	-19.89%
CAMPECHE	\$198,363,383.55	\$86,272,520.00	-\$112,090,863.55	-56.51%
COAHUILA	\$177,627,001.52	\$89,550,477.08	-\$88,076,524.44	-49.59%
COLIMA	\$49,147,505.74	\$16,892,837.00	-\$32,254,668.74	-65.63%
CHIAPAS	\$157,564,696.98	\$142,561,181.72	-\$15,003,515.26	-9.52%
CHIHUAHUA	\$199,995,624.00	\$159,995,624.00	-\$40,000,000.00	-20.00%
CIUDAD DE MÉXICO	\$1,482,475,534.00	\$728,539,347.00	-\$753,936,187.00	-50.86%
DURANGO	\$296,954,969.00	\$156,454,969.00	-\$140,500,000.00	-47.31%
GUANAJUATO	\$235,268,645.44	\$225,268,645.44	-\$10,000,000.00	-4.25%
GUERRERO	\$324,241,103.47	\$124,793,053.00	-\$199,448,050.47	-61.51%
HIDALGO	\$385,996,084.11	\$385,996,083.00	-\$1.11	0.00%
JALISCO	\$141,152,744.00	\$102,617,800.00	-\$38,534,944.00	-27.30%
MÉXICO	\$671,709,239.24	\$575,760,659.40	-\$95,948,579.84	-14.28%
MICHOACÁN	\$145,028,511.40	\$145,028,509.40	-\$2.00	0.00%
MORELOS	\$85,932,139.82	\$50,182,000.00	-\$35,750,139.82	-41.60%
NAYARIT	\$51,143,560.60	\$21,104,490.10	-\$30,039,070.50	-58.73%
NUEVO LEÓN	\$330,551,995.56	\$253,279,186.95	-\$77,272,808.61	-23.38%
OAXACA	\$377,995,484.42	\$374,759,926.44	-\$3,235,557.98	0.86%
PUEBLA	\$89,419,465.22	\$66,208,528.00	-\$23,210,937.22	-25.96%
QUERÉTARO	\$87,454,164.00	\$58,865,674.00	-\$28,588,490.00	-32.69%
QUINTANA ROO	\$384,823,604.00	\$322,574,482.00	-\$62,249,122.00	-16.18%
SAN LUIS POTOSÍ	\$80,199,079.62	\$50,960,578.00	-\$29,238,501.62	-36.46%
SINALOA	\$92,695,349.34	\$92,695,356.00	+\$6.66	0.00%
SONORA	\$200,484,161.13	\$187,484,160.00	-\$13,000,001.13	-6.48%
TABASCO	\$143,879,703.26	\$143,879,703.50	+\$0.24	0.00%
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$286,947,792.00	\$0.00	0.00%
TLAXCALA	\$46,945,283.82	\$46,945,284.00	+\$0.18	0.00%
VERACRUZ	\$270,978,464.00	\$270,944,999.00	-\$33,465.00	-0.01%
YUCATÁN	\$122,065,297.77	\$113,288,119.00	-\$8,777,178.77	-7.19%
ZACATECAS	\$89,696,940.00	\$54,612,929.00	-\$35,084,011.00	-39.11%

Sin embargo, como se ha dado cuenta, algunos OPL han integrado recursos remanentes de ejercicios presupuestales anteriores y también se han otorgado hasta el momento diversas ampliaciones presupuestales por parte de los gobiernos estatales. Por lo tanto, al considerar dichas cantidades, los recursos disponibles para los OPL hasta el momento, para el ejercicio 2022, son los siguientes:

Entidad	Solicitado	Aprobado	Ampliaciones	Remanentes	Actualización	Diferencia actual	Porcentual
AGUASCALIENTES	\$117,764,699.34	\$86,247,000.00	\$7,000,000.00		\$93,247,000.00	-\$24,517,699.34	-20.82%
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.63	\$132,476,793.28			\$132,476,793.28	-\$0.35	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	\$81,923,258.02	\$65,632,526.23		\$11,410,992.92	\$77,043,519.15	-\$4,879,738.87	-5.96%
CAMPECHE	\$198,363,383.55	\$86,272,520.00			\$86,272,520.00	-\$112,090,863.55	-56.51%
COAHUILA	\$177,627,001.52	\$89,550,477.08			\$89,550,477.08	-\$88,076,524.44	-49.59%
COLIMA	\$49,147,505.74	\$16,892,837.00			\$16,892,837.00	-\$32,254,668.74	-65.63%
CHIAPAS	\$157,564,696.98	\$142,561,181.72	\$10,130,497.63		\$152,691,679.35	-\$4,873,017.63	-3.09%
CHIHUAHUA	\$199,995,624.00	\$159,995,624.00		\$64,078,602.00	\$224,074,226.00	\$24,078,602.00	12.04%
CIUDAD DE MÉXICO	\$1,482,475,534.00	\$728,539,347.00		\$12,016,067.91	\$740,555,414.91	-\$741,920,119.09	-50.05%
DURANGO	\$296,954,969.00	\$156,454,969.00	\$19,500,000.00		\$175,954,969.00	-\$121,000,000.00	-40.75%
GUANAJUATO	\$235,268,645.44	\$225,268,645.44			\$225,268,645.44	-\$10,000,000.00	-4.25%
GUERRERO	\$324,241,103.47	\$124,793,053.00		\$28,198,948.14	\$152,992,001.14	-\$171,249,102.33	-52.82%
HIDALGO	\$385,996,084.11	\$385,996,083.00			\$385,996,083.00	-\$1.11	0.00%
JALISCO	\$141,152,744.00	\$102,617,800.00			\$102,617,800.00	-\$38,534,944.00	-27.30%
MÉXICO	\$671,709,239.24	\$575,460,659.40			\$575,460,659.40	-\$95,948,579.84	-14.28%
MICHOACÁN	\$145,028,511.40	\$145,028,509.40			\$145,028,509.40	-\$2.00	0.00%
MORELOS	\$85,932,139.82	\$50,182,000.00	\$1,317.500.00		\$51,499,500.00	-\$34,432,639.82	-40.06%
NAYARIT	\$51,143,560.60	\$21,104,490.10			\$21,104,490.10	-\$30,039,070.50	-58.73%
NUEVO LEÓN	\$330,551,995.56	\$251,781,577.85			\$251,781,577.85	-\$78,770,417.71	-23.38%
OAXACA	\$377,995,484.42	\$374,759,926.44			\$374,759,926.44	-\$3,235,557.98	-0.86%
PUEBLA	\$89,419,465.22	\$66,208,528.00			\$66,208,528.00	-\$23,210,937.22	-25.96%
QUERÉTARO	\$87,454,164.00	\$58,865,674.00		\$32,058,259.32	\$90,923,933.32	\$3,469,769.32	3.97%
QUINTANA ROO	\$384,823,604.00	\$322,574,482.00			\$322,574,482.00	-\$62,249,122.00	-16.18%
SAN LUIS POTOSÍ	\$80,199,079.62	\$50,960,578.00			\$50,960,578.00	-\$29,238,501.62	-36.46%
SINALOA	\$92,695,349.34	\$92,695,356.00			\$92,695,356.00	\$6.66	0.00%
SONORA	\$200,484,161.13	\$187,484,160.00			\$187,484,160.00	-\$13,000,001.13	-6.48%
TABASCO	\$143,879,703.26	\$143,879,703.50			\$143,879,703.50	\$0.24	0.00%
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$286,947,792.00			\$286,947,792.00	\$0.00	0.00%
TLAXCALA	\$46,945,283.82	\$46,945,284.00			\$46,945,284.00	\$0.18	0.00%
VERACRUZ	\$270,978,464.00	\$270,944,999.00			\$270,944,999.00	-\$33,465.00	-0.01%
YUCATÁN	\$122,065,297.77	\$113,288,119.00			\$113,288,119.00	-\$8,777,178.77	-7.19%
ZACATECAS	\$89,696,940.00	\$54,612,929.00			\$54,612,929.00	-\$35,084,011.00	-39.11%

Con base en lo anterior, en la tabla siguiente se pueden consultar los datos de los OPL que hasta el momento tienen una mayor afectación con las reducciones presupuestales respecto de su presupuesto de gasto operativo, incluso, considerando ya, en su caso, las ampliaciones aprobadas y/o los remanentes de ejercicios anteriores:

Entidad	Porcentual
COLIMA	-65.63%

Entidad	Porcentual
NAYARIT	-58.73%
CAMPECHE	-56.51%
GUERRERO	-52.82%
CIUDAD DE MÉXICO	-50.05%
COAHUILA	-49.59%
DURANGO	-40.75%
MORELOS	-40.06%
ZACATECAS	-39.11%
SAN LUIS POTOSÍ	-36.46%
JALISCO	-27.30%
PUEBLA	-25.96%
NUEVO LEÓN	-23.83%
AGUASCALIENTES	-20.82%
QUINTANA ROO	-16.18%
MÉXICO	-14.28%
YUCATÁN	-7.19%
SONORA	-6.48%
BAJA CALIFORNIA SUR	-5.96%
GUANAJUATO	-4.25%
CHIAPAS	-3.09%
OAXACA	-0.86%
VERACRUZ	-0.01%
MICHOACÁN	0.00%
HIDALGO	0.00%
BAJA CALIFORNIA	0.00%
TAMAULIPAS	0.00%
TABASCO	0.00%
TLAXCALA	0.00%
SINALOA	0.00%
QUERÉTARO	3.97%
CHIHUAHUA	12.04%

### a. Entrega de las ministraciones 2022 de manera incompleta o con retrasos

Ahora bien, conforme avanza el ejercicio fiscal 2022, además de los recortes presupuestales aprobados por los Congresos Locales, otra problemática que se observa en algunos OPL es el incumplimiento o retraso, por parte de los gobiernos locales, respecto de la entrega de las ministraciones conforme a la calendarización programada.

A continuación, se presentan los casos que han sido reportados a la Unidad Técnica:

Entidad	Situación	Causa
<b>Colima</b>	Ministraciones pendientes del ejercicio 2021	En junio de 2021, el OPL recibió incompleta la ministración correspondiente a ese mes, con un faltante de \$5,057,303.00. De este monto, el 16 de marzo de 2022, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 quedando pendiente \$1,557,303.00.  Respecto a las ministraciones de este año, hasta el momento se han recibido conforme a su calendarización.
<b>Durango</b>	Ministraciones incompletas	El Gobierno de la entidad adeuda al OPL 18.6 millones de pesos respecto de la ministración correspondiente a marzo del presente año; 16.6 mdp respecto del mes abril y 3.8 mdp respecto de la ampliación autorizada para el segundo pago correspondiente a la implementación del PREP.  Asimismo, se tiene pendiente la entrega de 18.8 mdp para el financiamiento público de los partidos políticos del mes de abril.
<b>Hidalgo</b>	Ministraciones incompletas	No se ha entregado la ministración completa del mes de abril.
<b>Nuevo León</b>	Ministraciones incompletas	Se adeudan al OPL 24 millones de pesos respecto del ejercicio presupuestal 2021, necesarios para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE, correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021.
<b>Quintana Roo</b>	Ministraciones incompletas	Han recibido ministraciones completas para capítulo 1000, pero en el resto de los capítulos tienen adeudos, desde febrero, por una suma total de \$78,443,965.00.  El OPL informó que sostiene pláticas con el titular de la Secretaría de Finanzas y existe el compromiso de ministrar los recursos, no obstante, aún no fluyen con normalidad.
<b>Tamaulipas</b>	Ministraciones incompletas	Las ministraciones le han sido depositadas incompletas en los meses de febrero, marzo y abril. Con corte al 20 de abril, el adeudo que se presenta es de \$48,498,562.59, principalmente en los capítulos 2000, 3000 y 5000, respecto de gasto corriente y actividades propias del proceso electoral en curso.



## V. Situación presupuestal actual de los OPL 2022

En este tercer informe, se plantea el panorama general de cada uno de los OPL sobre la situación presupuestal que enfrentan, considerando diversas variables, pero principalmente la relativa a las reducciones presupuestales determinadas respecto del presupuesto solicitado, sumando ya, en su caso, las ampliaciones presupuestales otorgadas, o bien, la suma de los remanentes de ejercicios anteriores. Asimismo, en los casos donde resulta aplicable, también se consideran los retrasos o las ministraciones incompletas que reciben los OPL. El detalle de cada entidad, desde la aprobación de sus respectivos proyectos de presupuesto, puede ser consultado en el Anexo Único de este documento

En este contexto y para determinar el nivel de riesgo, se tomaron en cuenta los siguientes elementos:

- a) Reducciones presupuestales del presente ejercicio fiscal;
- b) Ampliaciones otorgadas o remanentes incorporados;
- c) Retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas; y
- d) Afectación a actividades propias del PEL o sustantivas de los OPL.

Con base en lo anterior, se integra una clasificación de los OPL que presentan una dificultad presupuestal<sup>1</sup> entre **Riesgo alto** y un **Riesgo moderado**, divididos entre los que se encuentran en PEL respecto de los que no.

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los que la problemática presupuestal **tiene un impacto en la ejecución de actividades propias del PEL, en la operatividad respecto de las atribuciones propias de los OPL**, o que, si bien las actividades se están realizando con adecuaciones presupuestales, implicarán afectaciones en lo que resta del año.
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que la problemática presupuestal, en caso de persistir o volver a ocurrir, **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas respecto de las atribuciones propias de los OPL**.

### Entidades con Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

<sup>1</sup> Se puede revisar el detalle de las entidades en situación de Riesgo, en el Anexo Único.

**RIESGO ALTO**

Entidad	Panorama
<b>Durango</b>	<p>Recorte presupuestal considerable que afectó directamente al desarrollo del PEL, particularmente en aquellas actividades relacionadas con la licitación para la impresión de documentación y material electoral; distribución y recolección de documentación y paquetes electorales, así como al anexo financiero del convenio de coordinación con el INE.</p> <p>El OPL ha recibido de manera incompleta las ministraciones programadas para los meses de marzo y abril de 2022, por casi 58 mdp, sin que hasta el momento haya recibido los recursos correspondientes al segundo pago para la implementación del PREP, como parte de la ampliación presupuestal ya autorizada.</p> <p>Hasta el momento, el Consejo General del OPL autorizó la firma de dos convenios, uno, para la impresión de documentación electoral y, otro, para la producción de materiales electorales, ambos con Talleres Gráficos de México, en los cuales, el Gobierno del estado firmó como garante. Cabe destacar que, únicamente se ha firmado el primero, que permitió el inicio de la impresión de la documentación electoral, y está pendiente el correspondiente a materiales electorales, porque el Gobierno estatal considera muy elevados los costos presupuestados.</p>

**RIESGO MODERADO**

Entidad	Panorama
<b>Hidalgo</b>	Si bien las actividades del PEL se realizan en tiempo y forma, hay un retraso en la ministración del presupuesto correspondiente al mes de abril, sin que se advierta la afectación a algún procedimiento.
<b>Quintana Roo</b>	<p>Recorte presupuestal con afectaciones en el PEL, de manera particular en la contratación de personal, capacitación para las MDC y realización de debates. Asimismo, enfrenta una negativa de recursos adicionales para el desarrollo de cuatro consultas municipales que ya se encuentran en curso.</p> <p>Retrasos en las ministraciones desde el mes de febrero por una suma total de \$78,443,965.00, con afectaciones en la operación del OPL. El organismo informó que sostiene pláticas con el titular de Secretaría de Finanzas y que existe el compromiso de esta Secretaría de ministrar los recursos.</p>
<b>Tamaulipas</b>	Recepción de ministraciones incompletas durante los meses de marzo y abril, por poco más de 48 mdp, con afectaciones a los capítulos 2000,



## RIESGO MODERADO

Entidad	Panorama
	3000 y 5000, sin que por el momento impliquen una afectación al desarrollo del PEL.

## Entidades sin Proceso Electoral Ordinario

### RIESGO ALTO

Entidad	Panorama
<b>Ciudad de México</b>	El recorte presupuestal que se aplicó para 2022 afecta tanto la operación del OPL, como el financiamiento público de los partidos políticos, por lo que el OPL prevé un déficit para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 en este rubro. Esa situación se origina no solo por el recorte presupuestal, sino porque parte de los recursos de financiamiento público de 2022, se utilizaron para cubrir actividades sustantivas del OPL.
<b>Campeche</b>	El 23 de marzo de 2022, mediante el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022 el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado informó a la presidencia del OPL la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022. A esta situación, se suma a la reducción presupuestal del 56.51% que aprobó el Congreso del estado en diciembre 2021. El oficio en mención ha sido impugnado por el OPL. Asimismo, hay un adeudo de ejercicios anteriores, cercano a 20 millones de pesos correspondiente a impuestos de seguridad social de las personas trabajadoras y de multas cobradas a partidos políticos. Por último, la Secretaría de Finanzas del estado, negó la ampliación presupuestal de \$166,183,379.79, solicitada por el OPL.
<b>Colima</b>	Recorte presupuestal con que afecta la operatividad del OPL; con los recursos con los que se cuenta al momento, podrá cumplir los trabajos hasta el mes de mayo. Respecto al adeudo de junio de 2021 por \$5,057,303.00, el 16 de marzo del año en curso, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 quedando pendiente \$1,557,303.00. Con dichos recursos se liquidó el financiamiento a los partidos políticos que se adeudaba de diciembre de 2021.
<b>Guerrero</b>	Recorte presupuestal considerable con afectación a proyectos estratégicos y transversales, calendarizado el pago de servicios e impuestos hasta el mes de junio, con los remanentes que se incorporaron. Reasignación de recursos de manera temporal para la contratación del seguro de vida y separación individualizado para 77 trabajadores, en cumplimiento a la sentencia del Juicio de Amparo Indirecto 198/2019. El gobierno del estado ha manifestado que por el momento no es viable otorgar una ampliación presupuestal.
<b>Morelos</b>	En 2022 se asignó al OPL el mismo monto del presupuesto asignado en el año 2019, con esta situación se afectó las prerrogativas de partidos políticos.

**RIESGO ALTO**

Entidad	Panorama
<b>Nayarit</b>	Recorte presupuestal con afectaciones a la operatividad; el presupuesto asignado permite tener actividades calendarizadas únicamente hasta el mes de agosto del presente año.

**RIESGO MODERADO**

Entidad	Panorama
<b>Nuevo León</b>	Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno. Se le adeudan al OPL 24 mdp del ejercicio 2021, mismos que se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.
<b>Zacatecas</b>	Recorte presupuestal considerable, los recursos asignados le permitirán cubrir al OPL los gastos relacionados con los capítulos 2000 y 3000 hasta agosto y, del capítulo 1000, hasta noviembre.

Es importante señalar que los OPL de las entidades que no se mencionan en el presente apartado, no han reportado tener alguna dificultad presupuestal que implique un riesgo y, por lo tanto, requiera ser informado al Consejo General.

Ahora bien, en la información presentada hasta el momento, se resume a grandes rasgos la situación de los OPL que presentan un riesgo moderado o alto. Sin embargo, en los siguientes apartados, así como en el Anexo Único, se detalla el seguimiento ya actualización de la información que corresponde a las variables que son consideradas para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra la situación presupuestal de los respectivos organismos.

## VI. Seguimiento de la situación presupuestal de los OPL 2022, reportada en los informes presentados

Con base en las situaciones de riesgo presentadas en los dos informes anteriores y con el análisis de la información proporcionada para el presente corte (21 de abril de 2022), a continuación, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral, conforme al nivel de riesgo en materia presupuestal, esquematizado de la siguiente manera:

		Entdad Federativa	Feb	Mar	Abr
Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	Aguascalientes				
	Durango				
	Hidalgo				
	Oaxaca				
	Quintana Roo				
	Tamaulipas				
Entidades sin procesos electorales	Ciudad de México				
	Campeche				
	Colima				
	Guerrero				
	Morelos				
	Nayarit				
	Nuevo León				
	San Luis Potosí				
	Zacatecas				

## VII. Anexo Único

### Información específica de la situación específica de los OPL en situación de riesgo alta o media

#### Riesgo Alto

#### Entidades con Proceso Electoral Local

##### Durango

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 140.5 millones; es decir, 47.31% respecto del monto solicitado, lo anterior ha afectado fuertemente el correcto desarrollo del PEL 2021-2022. Por lo anterior, el pasado 30 de diciembre, el OPL solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal por la cantidad de \$93,614,846.47, para estar en posibilidad de cubrir lo relativo a el Anexo Financiero derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE; la Documentación y Material Electoral; lo relativo a los Mecanismos de Distribución y Recolección de la Documentación Electoral y los Paquetes Electorales; y, la implementación y operación del PREP.

El 31 de enero de 2022, el Consejero Presidente mediante oficio IEPC/PRESIDENCIA/147/2022, hizo del conocimiento a este Instituto que el PEL 2021-2022 se está viendo afectado, debido a que la cantidad autorizada por el Congreso resulta insuficiente y deja al OPL imposibilitado para realizar la adquisición de insumos básicos para llevar a cabo la elección.

El 14 de febrero de 2022, el OPL presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, una controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con motivo de la reducción presupuestal.

El 22 de febrero, la Secretaría de Finanzas informó al OPL la autorización de recursos por **\$19,500,000.00** como ampliación presupuestal para llevar a cabo la licitación del PREP 2022.

El 4 de marzo, mediante oficio IEPC/PRESIDENCIA/468/2022, firmado por todas las consejerías del OPL, se informó al INE que el 2 de marzo, de nueva cuenta, en una reunión con el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado y el Director de Programación y Presupuesto, refrendaron la solicitud de ampliación presupuestal para la adquisición de material y documentación electoral, para cubrir los pagos pendientes del Anexo Financiero del Convenio General de Colaboración, así como para estar en posibilidades de cubrir los mecanismos de recolección, sin embargo, esas autoridades les comunicaron que el Gobierno no se encontraba en posibilidades de conceder tal ampliación y posteriormente se exploraría la posibilidad de otorgar suficiencia presupuestal en próximas fechas.

El 17 de marzo de 2022, a través del oficio SFA/127/2022, suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, y con relación a la solicitud de suficiencia presupuestal para elaboración de la documentación electoral, se informó al OPL que el Gobierno del estado sería garante del convenio que celebrara con Talleres Gráficos, para el suministro de la documentación.

El 16 de abril de 2022, el Consejo General del OPL autorizó al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva, la suscripción del Convenio General de Colaboración con Talleres Gráficos de México para la elaboración, suministro y distribución del material y la documentación electoral. Cabe destacar que en el convenio se constituye como garante de las obligaciones monetarias a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Por lo anterior, ya no se otorgará el resto de la ampliación solicitada, ya que el gobierno cubrirá el pago de manera directa a Talleres Gráficos.

Sin embargo, únicamente se ha firmado el convenio correspondiente a la documentación, la cual ya inició su impresión, no obstante, queda pendiente la producción de materiales electorales porque el Gobierno de la entidad considera muy elevados los costos presupuestados.

Por cuanto hace a las ministraciones del mes de marzo de 2022, el gobierno adeuda la cantidad de \$18,686,415.53; del mes abril la cantidad de \$16,686,414.74 y \$3,897,600.00 respecto de la ampliación autorizada para el segundo pago correspondiente a la implementación del PREP. Asimismo, se tiene pendiente la entrega de \$18,828,646.00 para el financiamiento público de los partidos políticos de abril. ↻

### Riesgo Moderado

#### Entidades con Proceso Electoral Local

##### Hidalgo

El OPL no ha recibido la ministración completa del mes de abril, situación que puede afectar algunas actividades del actual PEL, en específico, para cubrir lo relativo al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración. ↻

##### Quintana Roo

El 27 de octubre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$470,771,441.00; de esta cantidad \$384,823,604.00 estaban previstos tanto para la operación del OPL como para el PEL 2021-2022 y \$85,947,837.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

El 15 de diciembre, el pleno del Congreso local determinó otorgarles \$408,522,319.00, de los cuales, \$322,574,482.00 están destinados tanto para la operación del OPL como para el PEL en curso, y para el financiamiento de partidos políticos \$85,947,837.00. Conforme al presupuesto aprobado, la reducción recayó en los recursos solicitados para la operación del organismo y para el PEL, por una cantidad total de \$62,249,122.00, equivalente a 16.18% de lo solicitado.

El OPL indicó que habrá una afectación relevante en la operación ordinaria de este y respecto al PEL en curso, habrá cancelación y modificación de actividades, que impactará en la contratación de personal, promoción del voto, registro de candidaturas, debates y capacitación para la integración de las Mesas Directivas de Casillas, entre otros.

Debido a lo anterior, se interpuso el Juicio Electoral JE/001/2022 ante el Tribunal Electoral del Estado, en contra del poder legislativo y la Secretaría de Finanzas, debido a que esta última aplicó un recorte de 12 millones de pesos, incluso antes de que su proyecto llegará al congreso local.

En este contexto, el 13 de enero de 2022, el pleno del Tribunal Electoral del Estado desechó el Juicio Electoral interpuesto al determinar que, dicho medio no fue presentado dentro de los plazos establecidos en la ley debido a que, el Decreto 190, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021, fecha en que comenzó a correr el término de 4 días hábiles para impugnar.

El día 16 de febrero de 2022 la Sala Superior resolvió el expediente SUP-JE-12/2022, que interpuso el OPL en contra la resolución del Tribunal Local, y determinó que el Tribunal de origen emitiera una nueva sentencia para que se pronunciara sobre la petición del OPL.

El 4 de marzo de 2022, en acatamiento a dicha sentencia, el Órgano Jurisdiccional Local ordenó al Congreso del Estado para que, en un plazo máximo de 15 días naturales, analizara, discutiera y emitiera una nueva determinación debidamente fundada respecto a la asignación de los recursos presupuestales para el OPL, tomando como base el proyecto de presupuesto elaborado por éste que asciende a la cantidad de 470 millones 771 mil 441 pesos. El 16 de marzo, el Congreso del Estado determinó confirmar, en todos sus términos el presupuesto aprobado en diciembre 2021. Derivado de lo anterior, el OPL interpuso ante el Órgano Jurisdiccional Local el JE/001/2022 en contra de la determinación de la Legislatura Local, el cual aún se encuentra pendiente de resolución.


Con relación a la recepción de las ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas, el OPL informó que tienen un retraso significativo en las correspondientes al mes de febrero, marzo y abril; detalló que, si bien lo relativo al capítulo 1000 de servicios personales lo han recibido completo, los recursos para los gastos de operación enfrentan un rezago de \$78,443,965.00. No obstante, sostienen pláticas con el titular de la Secretaría de Finanzas y existe el compromiso de ministrar los recursos; sin embargo, aún no fluyen con normalidad.

### **Tamaulipas**

El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$286,947,792.00. Posteriormente, el 15 de diciembre del año pasado, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos

para el presente ejercicio fiscal; sin embargo, el gobernador ejerció su derecho al veto, al no estar de acuerdo con el mandato que señalaba que, *en el caso de que el poder ejecutivo requiera modificar el presupuesto en más de un 5% sobre lo que ha fijado el Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales, sea aumentar o reducir el presupuesto para un concepto o dependencia, organismo autónomo o entidad pública será necesario lo ponga a consideración y justifique ante la Legislatura que fijó el presupuesto del año 2022.*

En este sentido, se emitió un Decreto gubernamental mediante el cual se determinó la aplicación provisional del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021. El 25 de enero pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2022, consignando al OPL la cantidad solicitada para su presupuesto.

Pese a lo anterior, el OPL ha informado que el gobierno del estado ha depositado las ministraciones incompletas de los meses de marzo y abril. Con corte al 20 de abril, el adeudo que se tiene es de \$48,498,562.59, principalmente en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales, \$6,327,632.43 corresponden a gasto corriente y \$42,170,930.16 para el proceso electoral 2021-2022. Es importante mencionar que los adeudos del mes de febrero, reportados en el informe anterior, ya fueron cubiertos en su totalidad. 

## Riesgo Alto

### Entidades sin Proceso Electoral Local

#### Ciudad de México

El OPL sufrió para el ejercicio 2022, un recorte presupuestal de 753.9 millones; es decir, 50.86% sobre lo solicitado, esta situación ha afectado fuertemente la operatividad del Instituto. Por lo anterior, el OPL impugnó el presupuesto autorizado por el Congreso Local ante el Tribunal Electoral Local, con número de expediente TECDMX-JEL-387-2021. El asunto se encuentra en instrucción.

El 15 de enero de 2022, el OPL aprobó el ajuste al programa operativo anual y al presupuesto 2022 con base en el monto autorizado por el congreso local. El Instituto señaló que el monto autorizado resulta insuficiente para cumplir con las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Con motivo de la reducción, se optó por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades, con la expectativa de recibir una ampliación presupuestal.

La ampliación presupuestal que solicitó el OPL es por \$198,510,902.08. Además, a fin de hacer frente a la reducción presupuestal, se procedió a tomar parte de los recursos financieros que deben otorgarse a los partidos políticos, otorgando un porcentaje de estos



y dejando pendiente otro porcentaje de entrega hasta el momento en que se obtenga la ampliación presupuestal respectiva. Es decir, el monto que corresponde para las prerrogativas de los partidos políticos para este ejercicio es de \$472,545,300.00; sin embargo, el OPL asignó la cantidad de \$354,408,975.00, quedando pendientes por distribuir \$118,136,325.00.

Las y los consejeros del OPL señalaron que el derecho a la participación ciudadana y la educación cívica es igual de importante que el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, de ahí que se tiene que hacer un balance en el presupuesto para no dejar de cumplir con alguno de estos derechos. Los partidos políticos manifestaron su rechazo al acuerdo del ajuste, no asistiendo a la sesión.

El 24 de enero de 2022, en conferencia de prensa, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, respondió que no hay recursos disponibles y que el OPL debe ajustarse al presupuesto que le asignó el Congreso capitalino.

El 26 de enero de 2022, en sesión de la Sala Superior del TEPJF, dentro de los expedientes SUP-AG-11/2022 y SUP-AG-12/2022 acumulados, promovidos Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad, se desecharon las demandas que buscaban controvertir el Acuerdo de admisión emitido por el Tribunal Electoral Local en el expediente TECDMX-JEL-387/2021, respecto de la impugnación interpuesta por el OPL contra la modificación, reducción y aprobación del presupuesto de egresos de ese Instituto, para el ejercicio fiscal 2022. La improcedencia se actualizó en los asuntos citados, pues el acto que se combatió era inexistente.

El 28 de febrero de 2022, el IECM aprobó el destino de \$12,016,067.91 correspondientes a los remanentes derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el INE del PEL 2020-2021, de los cuales, \$5,969,951.60 se asignarán a servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados, y servicios de vigilancia, para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, y la diferencia por la cantidad de \$6,030,048.40, se realizará conforme se vaya presentando las necesidades de atención prioritaria del Instituto.

Cabe recordar que el OPL tiene el antecedente relativo a la falta de entrega del financiamiento público para los partidos políticos de los meses de noviembre y diciembre de 2021, pues dicho recurso lo utilizó para poder solventar todas las actividades del proceso electoral 2020-2021 y que, finalmente, gracias a un plan financiero y un adelanto del presupuesto 2022, logró reunir el financiamiento de los partidos políticos de esos dos meses (noviembre y diciembre), en los últimos días de diciembre. ↻

### **Campeche**

El 23 de marzo del presente año, mediante el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022 el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado informó a la presidencia del Instituto la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para



el ejercicio fiscal 2022, señalando que es *con base al acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participación a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)*.

Ante tal situación, el 4 de abril, el OPL interpuso ante la Sala Superior el medio de impugnación SUP-JE-52/2022 en contra de dicha reducción. Por lo cual, el 13 de abril, el Pleno de la Sala Superior mediante acuerdo determinó reencauzar el recurso al Tribunal Electoral Local para que resuelva de fondo lo conducente. En atención a lo anterior, en el Órgano Jurisdiccional Local se tiene registrado el expediente TEEC/JE/4/2022 el cual se encuentra pendiente de resolución.

Cabe recordar que si bien el Congreso del estado aprobó el presupuesto de \$182,142,003.00 tanto para el financiamiento de partidos políticos como para el gasto operativo del Instituto, dicha cantidad representó una reducción equivalente al 56.51% dado que, el presupuesto otorgado para el gasto operativo fue de \$86,272,520.00 cuando el requerido fue de \$198,363,383.55.

Ahora bien, el Secretario de Administración y Finanzas del e, comunicó al OPL, que la solicitud de ampliación por 166.18 millones de pesos solicitada, es improcedente ante la falta de disponibilidad financiera que enfrenta la entidad.

Aunado a lo anterior, existe un adeudo por aproximadamente por 20 millones de pesos, por pagos no realizados en ejercicios fiscales anteriores relacionados con los impuestos retenidos por seguridad social de los trabajadores, así como al área de ciencia y tecnología de retenciones de ministraciones a los partidos políticos por conceptos de multas impuestas. ↻

## **Colima**

Respecto al presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año, el 31 de agosto de 2021, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto la cantidad de \$83,028,248.61; de los ellos \$49,147,505.74 serían destinados al gasto de la operación del Instituto y \$33,880,742.87 para el financiamiento de partidos políticos.

Sin embargo, el 30 de noviembre, el Congreso del Estado les otorgó un presupuesto total de \$50,773,580.00, de los cuales \$16,892,837.00 fueron etiquetados para el gasto operativo del Instituto y \$33,880,743.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

En respuesta a la reducción presupuestal, se interpuso ante el Tribunal Electoral Local el Juicio Electoral número JE-15/2021, mismo que fue resuelto el 02 de febrero y el órgano jurisdiccional ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta de asignación de recursos al órgano electoral.

En cumplimiento a dicha sentencia, el 17 de febrero de la presente anualidad, el pleno del Congreso del Estado determinó confirmar en todos sus términos el Presupuesto de Egresos que corresponde al órgano electoral. En consecuencia, el 10 de marzo del presente año, el OPL interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado el juicio electoral JE-01/2022, mismo que el 29 de marzo fue desechado por el pleno al considerarlo extemporáneo. Debido a ello, el Instituto Electoral presentó ante la Sala Superior el recurso número SUP-JE-61/2022, el cual fue resuelto el 20 de abril, quien determinó confirmar el desechamiento por extemporaneidad al considerar que el Instituto si presentó fuera de tiempo la demanda dado que al tener conocimiento de los hechos no tenía que esperar hasta que fuera publicado en el Diario Oficial del estado.

Ahora bien, el 16 de marzo del año en curso, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 como pago del adeudo por \$5,057,303.00 que tenía pendiente la Secretaría de Finanzas con el OPL desde junio de 2021, quedando pendiente \$1,557,303.00. En la sesión del 31 de marzo, la Consejera Presidenta destacó que con la recepción de dichos recursos liquidaron el financiamiento de los partidos políticos correspondiente al mes de diciembre de 2021, entre otros.

Respecto a las ministraciones mensuales de los recursos, el Instituto informó que asciende a \$ 4'231,131.00 de los cuales \$ 2'823,395.25 corresponden al financiamiento de los partidos y \$ 1'407,735.75 para los gastos de operación, lo que resulta ser insuficiente, ocasionando que en estos momentos tengan problemas de liquidez e incluso la Presidenta en una de las sesiones anunció que, cambiarán la sede del Consejo General con la finalidad de generar ahorros.

### **Guerrero**

Con fecha 13 de septiembre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de egresos para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$324,241,103.47, de los cuales \$160,096,658.93 fueron considerados para gasto ordinario y \$164,144,444.54 para la elección de comités ciudadanos, así como para los proyectos de organización de elecciones, difusión de la educación cívica y la cultura democrática, fomento de la participación ciudadana, atención a los pueblos originarios, fortalecimiento del sistema de partidos, desarrollo institucional e igualdad y no discriminación.

En diciembre de 2021, el Congreso Local aprobó al OPL un monto por 124,793,053.00, lo que representó una reducción de \$199,448,050.47, equivalente a un déficit de 61.51%.

En este tenor, es evidente que el recorte al presupuesto de ese Instituto afecta sustancialmente su Plan de Desarrollo, dado que no se autorizaron recursos para los programas estratégicos y transversales, ni para la elección de los comités ciudadanos, por lo que, al no contar con la cobertura presupuestal suficiente existe un riesgo real, inminente y fundado de que el proceso electivo de Comités Ciudadanos no se verifique en los plazos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

Por lo anterior, el 17 de enero del año en curso, la Consejera Presidenta del OPL solicitó al gobierno estatal una ampliación de recursos presupuestales por \$188,845,742.89, para los rubros de presupuesto base, Proyectos Estratégicos y Transversales, así como para el proceso electivo de comités ciudadanos. La respuesta del gobierno fue en el sentido de que se analizaría la petición.

Ante la insuficiencia presupuestal que vive la entidad, el 3 de marzo del presente, las fuerzas políticas en el Congreso Local aprobaron reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Estado para reprogramar la primera elección de los Comités Ciudadanos al año próximo siguiente del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para valorar la viabilidad jurídica y atribuciones de esta figura de representación vecinal, sin dejar de lado factores de carácter social como la actual pandemia. Debido a ello, la Consejera Presidenta refirió que el instituto electoral solo requeriría una ampliación presupuestal de al menos, 39 millones de pesos para presupuesto base, Proyectos Estratégicos y Transversales.

El 4 de marzo, el Órgano Superior de Dirección del IEPC aprobó incorporar al presupuesto de ingresos el remanente del ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$28,198,948.14. Además, se adoptaron medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, entre las cuales se encuentran las siguientes: eliminación del pago de servicios de telefonía celular y gastos de representación; disminución del gasto de combustibles y lubricantes; racionalización de los viáticos para labores en campo de las y los servidores públicos; privilegiar el uso de medios electrónicos y/o magnéticos en lugar de material impreso; etc.

Con lo anterior, se está dando cobertura presupuestal a los Proyectos Estratégicos y Transversales.

Sin embargo, a pesar de los ajustes realizados, dicho presupuesto continúa resultando insuficiente para dar sustento a la totalidad de actividades sustantivas de ese organismo electoral, tal es el caso de los programas estratégicos de: Atención a los Pueblos Originarios y el Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos; respecto del gasto operativo del Instituto, solo es posible dotar de cobertura presupuestal para el desarrollo de las actividades únicamente hasta el mes de junio del año en curso. Por tal razón, el 7 de marzo la Consejera Presidenta dirigió un oficio a la Gobernadora para modificar el importe de su solicitud de ampliación por la cantidad de \$19,064,297.46.

A esta problemática, se sumó la sentencia emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo Indirecto 198/2019, donde se ordena al OPL contratar el seguro de vida y de separación individualizado para 77 trabajadores que ingresaron antes de 2019, lo que implica contar con un presupuesto adicional de \$2,384,611.43. Para dar cumplimiento al fallo protector, la Consejera Presidenta mediante oficio 267, de 21 de marzo de este año, solicitó una última adecuación a su solicitud de ampliación presupuestal para quedar en \$21,448,908.89. Con fecha 30 de marzo, el Consejo General

del OPL reasignó de manera temporal recursos de sus Proyectos Estratégicos y Transversales a las cuotas para el fondo de ahorro y poder cumplir con la ejecutoria referida.

La respuesta de la Secretaría de Administración y Finanzas fue que por el momento no es posible atender el requerimiento, sin embargo, se considera que, para la segunda quincena del mes de junio, se volverá a realizar una valoración del caso, y de existir condiciones de liquidez, satisfacer la petición. ↻

### **Morelos**

Debido a que el Congreso Local no aprobó el Presupuesto de Egresos del estado, la Secretaría de Hacienda informó al organismo que le correspondería ejercer el presupuesto autorizado en el año 2019. Asimismo, se le informó que no se asignó el presupuesto 2021 por haber sido año electoral, ni el correspondiente a 2020, dado que dicho presupuesto fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el organismo ejercería un presupuesto de \$132,821,000.00, de los cuales \$82,639,000.00 corresponden a prerrogativas de partidos políticos, lo que representa, 41.6% menos de lo presupuestado para el gasto operativo del instituto en 2022.

Derivado de lo anterior, el organismo solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal para gasto operativo por \$35,750,139.81, así como \$13,926,235.20 para el financiamiento público de los partidos políticos. Al respecto, la Secretaría de Hacienda informó que se analizará la petición del OPL respecto a dicha ampliación.

La Consejera Presidenta señaló que en primera instancia recurrirá al dialogo para resolver el tema presupuestario; al momento no se ha impugnado la determinación de la Secretaría de Hacienda.

El pasado 10 de marzo, el OPL aprobó modificar la solicitud de ampliación presupuestal, reduciendo \$7,334,474,03 el monto respecto al gasto operativo; el organismo señaló que la actualización deriva de la observancia a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades derivadas de resoluciones del Tribunal Electoral Local. El monto total actualizado solicitado es por \$42,331,900.98, el cual incluye recursos para el financiamiento de los partidos políticos.

La Sala Superior del TEPJF, al resolver el juicio electoral SUP-JE-13/2022, confirmó la resolución del Tribunal Electoral Local, que desechó la demanda del juicio electoral promovido contra el Gobernador y la Secretaría de Hacienda del estado, relacionado con la solicitud de ampliación presupuestal requerida por el OPL para dar cumplimiento a sus obligaciones patronales del ejercicio 2021.

Al respecto, la Sala Superior determinó que era jurídicamente imposible entregar una ampliación presupuestal sobre un ejercicio fiscal cuya vigencia anual ya concluyó, ya que

las ampliaciones presupuestales deben evaluarse, y en su caso, aprobarse sobre el ejercicio fiscal en el que se solicitan para generar una correcta adecuación entre los ingresos y los gastos devengados.

El pasado siete de abril, el Pleno del Tribunal Electoral Local, al resolver el juicio electoral identificado con el expediente TEEM/JE/05/2022-1, por unanimidad de votos, determinó que la sola circunstancia de que al OPL se le hayan dejado de entregar las ministraciones correspondientes en el ejercicio fiscal 2018, no tenía como consecuencia directa que se ordenara su entrega en forma automática, ya que teniendo en consideración la Ley de Presupuesto y Contabilidad del estado, cualquier cantidad no devengada en el ejercicio fiscal ya no puede ser ejercida fuera de la anualidad correspondiente; en consecuencia, se declararon parcialmente fundados sus agravios, vinculando al gobierno del estado a dar respuesta al oficio del organismo mediante el cual solicitó las referidas ministraciones.

La Consejera Presidenta del OPL señaló que es urgente que se le otorgue al organismo una ampliación presupuestal con la finalidad de no frenar la entrega de prerrogativas a los partidos políticos y el proceso de liquidación a quienes perdieron su registro. Asimismo, señaló que para que el organismo realice la consulta indígena sobre la creación del municipio del Tetelcingo, es necesario que el Ejecutivo del estado libere 25 mdp, de lo contrario el IMPEPAC no estará en condiciones de realizarla. ↻

### **Nayarit**

Para el ejercicio fiscal 2022, el Congreso Local autorizó un presupuesto de 21 millones de los 51 originalmente solicitados. Esta reducción de 30 millones de pesos, representa una disminución del 58.73%.

El 10 enero de 2022, el Instituto calendarizó y distribuyó el monto autorizado solo hasta el mes de agosto. Es decir, el OPL no podría seguir operando a partir del mes de septiembre.

Es importante mencionar que el Instituto no impugnó la determinación del Congreso, sin embargo, se encuentra analizando la posibilidad de solicitar una ampliación presupuestal.

Cabe señalar que, en los primeros meses del ejercicio fiscal 2021, el OPL tuvo fuertes complicaciones presupuestales pues como se recordará el gobierno del estado informó que no contaba con recursos para el PEL 2021. Luego de una serie de acciones y negociaciones el Instituto se regularizó, tanto así que finalmente el OPL devolvió recursos excedentes por la cantidad de \$29,510,430.70. Al respecto, el 6 de enero, el Consejo local, por mayoría de votos, aprobó solicitar al gobierno del estado su autorización para disponer de dichos ingresos excedentes, a fin de adquirir un bien inmueble -terreno- e iniciar con la construcción del edificio sede del propio Instituto.

El 31 de enero de 2022, el Gobernador, en conferencia de prensa confirmó que el OPL ha regresado al estado 29 millones de pesos del ejercicio 2021, de los cuales, se le reasignarán 10 millones de pesos para la construcción de instalaciones propias. ↻

**Riesgo Moderado**  
**Entidades sin Proceso Electoral Local**

### **Nuevo León**

Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno.

Se le adeudan al OPL 24 millones de pesos del ejercicio 2021, mismos que se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021. ↻

### **Zacatecas**

Para el presente ejercicio fiscal, el organismo enfrenta una reducción de 39% respecto al monto solicitado para su presupuesto base. En este sentido, el 14 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria del Consejo General del OPL, se aprobó el calendario de ministraciones del organismo para el presente ejercicio fiscal, donde el Consejero Presidente, señaló que el recorte que sufrió el instituto los colocó en una situación complicada, razón por lo cual, al realizar el ajuste correspondiente al mes de diciembre, se dejó sin salario ni aguinaldos a los trabajadores del organismo para poder programar recursos al capítulo 2000 y 3000, sin embargo, solo se podría realizar el pago de servicios generales hasta el mes de agosto.

El 10 de marzo, el OPL solicitó mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del estado un monto de \$13,169,878.97, para cumplir los compromisos de pago ya contraídos con acreedores de bienes y servicios durante el ejercicio 2021. En el mencionado oficio se señala que \$7,177,882.70 corresponden al anexo financiero del anexo técnico del Convenio General celebrado con el INE. Al momento el organismo ha informado que se continúa gestionando la referida ampliación. ↻